

ESTUDIO Y ANÁLISIS DEL ESCRITO DE NOTIFICACIÓN DE INTENCIÓN DE CONSTITUIRSE COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL DE LA ORGANIZACIÓN DENOMINADA "CIUDADANOS POR CONSTITUIRSE EN ENCUENTRO SOLIDARIO TLAXCALA, A.C."

Con fecha uno de febrero de dos mil veintidós, la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez Consejera Presidenta de este Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante oficio ITE-PCG-0165/2022, turnó a esta Comisión de Prerrogativas, Partidos Políticos, Administración y Fiscalización (CPPPAyF) el escrito recibido y registrado con el folio 0152 en la Oficialía de Partes de este Instituto el treinta y uno de enero de dos mil veintidós, signado por José Luis Garrido Cruz, quien se ostenta como Representante legal de la organización "Ciudadanos por Constituirse en Partido Encuentro Solidario Tlaxcala A.C.", de conformidad con el primer párrafo del artículo 16 del Reglamento para la constitución y registro de los partidos políticos locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

Por lo anterior y toda vez que dicho escrito fue presentado en el mes de enero dentro del término establecido en los artículos 11 de la Ley General de Partidos Políticos, 17 de la Ley de Partidos para el Estado de Tlaxcala y 13 del citado Reglamento, esta CPPPAyF procedió a formar el expediente respectivo, mismo al que se le asignó la nomenclatura CPPPAyF/09/2022 para su identificación, asimismo a su estudio y análisis del contenido del mismo, así como de la documentación que acompañó, de la siguiente manera:

Reglamento para la Constitución y Registro de los Partidos Políticos Locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	Cumplimiento	Ubicación	Observaciones
Artículo 14. El escrito al que se refiere el artículo anterior deberá contener:  a) La denominación de la organización	Si	Página 1; Proemio y fracción l	N/A
b) Los nombres de las personas que conforman su dirigencia y que la representan	Parcialmente	Página 2 fracción VI	Solo menciona representantes, no a toda la dirigencia designada en la asamblea (pág. 4 y 5 de la misma); No anexa CPV de Blanca Karina;
c) Los nombres de las y los representantes de la organización que mantendrán la relación con el Instituto, acreditados mediante documentación fehaciente	Parcialmente	Página 2 fracción VI	Señala como representantes a 3 miembros del órgano directivo y en el acta de la asamblea pág. 5 señala a dos personas





d) Los nombres de las personas que están autorizadas para oír y recibir notificaciones	No	N/A	Señala representantes (pág. 2 fracción VI), pero no los autoriza expresamente para tal efecto.
e) El correo electrónico y domicilio para oír y recibir notificaciones en el municipio de Santa Cruz, por ser sede del Instituto, o en su defecto, en los de Apizaco o Tlaxcala, todos del Estado de Tlaxcala, así como números telefónicos en donde se les pueda localizar	Si	Página 2 fracción VII	N/A
f) Órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros	Parcialmente	Página 2 fracción VI	Establece en el escrito de intención órgano interno de finanzas, en el acta constitutiva artículo Vigésimo quinto, Administrador único o Consejo Directivo (presidente, secretario y tesorero), en la primera cláusula transitoria administrador único, en la tercera cláusula transitoria órgano interno de finanzas, y en el acta de asamblea como coordinación de administración y finanzas
g) Representante del órgano de administración	No	N/A	Por lo expuesto en el inciso f) párrafo anterior, tampoco se tiene certeza de quién es la persona representante de dicho órgano
h) El lugar y la fecha	Si	Página 1 Rubro	N/A
El escrito de notificación deberá estar suscrito, mediante firmas autógrafas o, en su caso, huella dactilar, de las y los dirigentes o representantes de la organización, debidamente acreditados y en términos de sus estatutos	Parcialmente	Página 1	Sólo firma el presidente del órgano directivo, en el acta de asamblea designan a 2 personas para que realicen todos los actos legales, por lo que también tendría que firmar Mónica Sánchez Angulo, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del acta de asamblea anexa copias de CPV
Artículo 15. El escrito de notificación deberá estar acompañado de la siguiente documentación:  a) El acta constitutiva original de la organización, en la que se indique la intención de iniciar el procedimiento tendiente a obtener el registro como partido político local	Si	Acta constitutiva y acta de asamblea Intención objeto inciso d) página 2	Acta de asamblea pág. 5

que normarán la vida del partido político, en los términos de los artículos 10, párrafo 2, inciso a), 35, 37, 38 y 39 de la Ley General de Partidos Políticos; 26, 27 y 28 de la Ley de Partidos Políticos	Si	hojas, Programa de Acción 27 páginas Estatutos 75 páginas	Estos serán revisados con posterioridad
c) El o los documentos que acrediten la personería de sus dirigentes de la organización con documentos fehacientes.	Parcialmente	.41 a 56 del folio 152	Anexa copias de CPV de los integrantes del órgano directivo estatal, menos de Blanca Karina Sánchez López (transparencia).
d) El documento en que conste la designación y que acrediten la personería de sus representantes que mantendrán relación con el Instituto, y	Parcialmente	Acta de Asamblea, pp. 35-37 del folio 152	Ya que no existe la certeza del órgano de responsable de la administración En su caso anexar copia de la CPV
e) El documento que acredite al representante del órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros.	Parcialmente	Anexa copia de CPV	CPV no tiene vigencia, existe trámite posterior de CPV, comprobante de domicilio de 2018, CURP y CIF.
f) Carta firmada por la o el representante de la organización en la que manifieste que acepta notificaciones vía correo electrónico relacionadas con los procedimientos establecidos en el presente Reglamento.	No	N/A	En la manifestación de intención señala haberla anexado, pero no se encuentra.
g) Correo electrónico de la organización, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google o Facebook, toda vez que dicho correo será fundamental para el acceso a la aplicación móvil que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones, así como para recibir notificaciones.	Parcialmente	N/A	Proporciona mail para recibir notificaciones, pero no aclara si es el mismo, no proporciona cuenta para autenticar
h) Emblema	Si	Art. 2 de sus estatutos	No anexa en digital

Declaración de

Principios 24

\* No aplica: N/A

b) La declaración de principios, el

programa de acción v los estatutos

Toda vez que, como ha sido demostrado respecto de los incisos b), c), f) y último párrafo del artículo 14 y c), d), e) y g) del artículo 15, del Reglamento para la constitución y registro de los partidos políticos locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones la organización denominada "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Tlaxcala, A.C" dio cumplimiento parcial, mientras que en el inciso d) y g) del artículo 14 y f) del artículo 15 del citado Reglamento no cumplió con dichos requisitos, por lo que de conformidad con el segundo párrafo del artículo 16 del Reglamento en mención, fue requerida mediante oficio ITE-CPPPAyF-009/2022, emitido por los integrantes de esta CPPPAyF el dieciséis de febrero del año en curso y notificado por la Secretaría Ejecutiva el dieciocho del mismo mes y año.

985th

El tres de marzo de dos mil veintidós fueron recibidos y registrados con los folio 0389, 0390 y 0391 en la Oficialía de Partes de este Instituto, los escritos signados por José Luis Garrido Cruz, quien se ostentan como Representante Legal de la Organización "Ciudadanos por Constituirse en Encuentro Solidario Tlaxcala, A.C" y Mónica Sánchez Angulo, el primero firmado por ambos, el segundo solo por el representante legal y el tercero solo por Mónica Sánchez Angulo", en respuesta al oficio ITE-CPPPAyF-009/2022, por lo que esta CPPPAyF procede con el estudio y análisis de la siguiente manera:

Reglamento para la Constitución y Registro de los Partidos Políticos Locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones	Requerimiento	Cumplimiento	Observación
Artículo 14 b) Los nombres de las personas que conforman su dirigencia y que la representan	Presente copia simple del reverso de la credencial para votar vigente de Blanca Karina Sánchez López y Jorge Antonio Montiel Márquez.	Sí cumple	N/A
c) Los nombres de las y los representantes de la organización que mantendrán la relación con el Instituto, acreditados mediante documentación fehaciente	Precise quienes son los integrantes de su dirigencia.	Sí cumple	N/A
d) Los nombres de las personas que están autorizadas para oír y recibir notificaciones	Proporcione el nombre de las personas que están autorizadas para oír y recibir notificaciones.	Sí cumple	N/A
f) Órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros	Aclare el nombre del órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros.	Sí cumple	N/A
g) Representante del órgano de administración	Haga del conocimiento quien es el representante del órgano de administración.	Sí cumple	N/A
El escrito de notificación deberá estar suscrito, mediante firmas autógrafas o, en su caso, huella dactilar, de las y los dirigentes o representantes de la organización, debidamente acreditados y en términos de sus estatutos	Mónica Sánchez Angulo ratifique el escrito de notificación de intención presentado.	Sí cumple	N/A
Artículo 15. c) El o los documentos que acrediten la personería de sus dirigentes de la organización con documentos fehacientes.	Presente copia simple del reverso de la credencial para votar vigente de Jorge Antonio Montiel Márquez y original de la escritura ciento cinco mil cuatrocientos cuarenta y dos	Sí cumple	N/A
d) El documento en que conste la designación y que acrediten la personería de sus representantes que mantendrán relación con el Instituto, y	Escrito de contestación al requerimiento Presente copia simple del reverso de la credencial para	Sí cumple	N/A





	votar vigente de Jorge Antonio Montiel Márquez.		
e) El documento que acredite al representante del órgano responsable de la administración de su patrimonio y recursos financieros.	Escrito de contestación al requerimiento	Sí cumple	N/A
f) Carta firmada por la o el representante de la organización en la que manifieste que acepta notificaciones vía correo electrónico relacionadas con los procedimientos establecidos en el presente Reglamento.	Anexe carta firmada por la o el representante de la organización en la que manifieste que acepta notificaciones vía correo electrónico.	Sí cumple	N/A
g) Correo electrónico de la organización, así como el tipo de cuenta de usuario para autenticarse, ya sea a través de Google o Facebook, toda vez que dicho correo será fundamental para el acceso a la aplicación móvil que deberá utilizarse para recabar las afiliaciones, así como para recibir notificaciones.	Aclare si el correo para notificaciones será el mismo para el artículo 15 inciso g), de no ser así proporcione el correo para dicho fin y en cualquiera de los dos casos el tipo de cuenta de usuario para autenticarse.	Sí cumple	N/A

<sup>\*</sup> No aplica: N/A

De lo anterior se desprende que los incisos b), c), d), f), g) y último párrafo del artículo 14 y c), d), e), f) y g) del artículo 15 del Reglamento para la constitución y registro de los partidos políticos locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, la organización "Ciudadanos por Constituirse en Partido Encuentro Solidario Tlaxcala" cumple con dicho requisito.

Por lo anteriormente expuesto esta CPPPAyE dictamina que la organización cumple con los requisitos establecidos en el Capítulo I del Título Segundo del Reglamento para la constitución y registro de los partidos políticos locales ante el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por lo que se admite a trámite el escrito de notificación y en términos del segundo párrafo del artículo 17 del mismo Reglamento se remite el presente análisis al Consejo General para su consideración.

## **ATENTAMENTE**

Ex fábrica San Manuel, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala a 08 de marzo de 2022

COMISIÓN DE PRERROGATIVAS, PARTIDOS POLÍTICOS, ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

MTRO, JUAN CARLOS MINOR MÁRQUEZ

**PRESIDENTE** 

VOCAL

LIC. EDGAR ALFONSO ALDAVE AGUILAR LIC. ERIKA PERIANEZ RODRÍGUEZ

VOCAL